

PROGRAMACIÓN PROYECTO INTEGRADO
TEMA LIBRE

CFGS en Amueblamiento / Curso 2025-2026
ESCUELA DE ARTE ALBACETE

Convocatoria extraordinaria

Índice

1. Convocatorias, tutorías y calendarios
 - 1.1. Convocatorias
 - 1.2. Tutorías
 - 1.3. Calendarios
2. Marco legal
3. Objetivos, contenidos y estructura del Proyecto integrado
 - 3.1. Objetivos y contenidos
 - 3.2. Estructura
4. Programa de necesidades
5. Fases del Proyecto integrado
 - 5.1. Propuesta de proyecto
 - 5.1.1. Contenidos
 - 5.1.2. Estructura
 - 5.1.3. Entrega
 - 5.1.4. Petición de tutor
 - 5.1.5. Petición de material y/o instalaciones de la Escuela de Arte
 - 5.1.6. Criterios de evaluación de la propuesta
 - 5.2. Proyecto integrado
 - 5.2.1. Anteproyecto
 - 5.2.2. Proyecto
 - 5.2.3. Presentación final del proyecto. Exposición y defensa pública
6. Entrega del Proyecto integrado
7. Evaluación del Proyecto integrado. Criterios de evaluación y calificación
 - 7.1. Criterios de evaluación
8. Tutorías. Informe del Tutor/asesores
 - 8.1. Tutorías
 - 8.2. Informe del Tutor/asesores
9. Reclamaciones
10. Devolución de los Proyectos integrados
11. Comunicados de la Comisión evaluadora
12. Promoción del alumnado. Premios *Albert Mestre*
13. Aceptación de las bases
14. Anexos al proyecto integrado

1. Convocatorias y calendario

1.1. Convocatorias

El **número máximo de convocatorias** para la superación del módulo de Proyecto integrado, al igual que para el resto de módulos de formación en el centro, es de **cuatro**. Se establecen las siguientes convocatorias:

1ª CONVOCATORIA FINAL ORDINARIA:

El módulo de Proyecto integrado se desarrolla durante los dos últimos meses del segundo curso, pudiendo coincidir con la Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres (FFP).

El alumnado podrá iniciar el módulo de Proyecto integrado **una vez superados TODOS los módulos de formación en el centro**.

Con carácter excepcional, a decisión de la junta de profesores de grupo, podrá iniciar el Proyecto integrado el alumnado que tenga pendiente la superación de módulos cuya carga horaria no supere el 20% del total del ciclo. En este caso, la junta de profesores valorará individualmente para cada alumno el grado de adquisición de la competencia general del título y de los objetivos generales del ciclo formativo, las posibilidades de recuperación de los módulos no superados y el aprovechamiento que pueda hacer del módulo de Proyecto integrado. Estos alumnos serán tutorizados, pero no podrán presentar el Proyecto hasta que no superen los módulos pendientes en la 2ª convocatoria ordinaria final.

2ª CONVOCATORIA FINAL ORDINARIA:

Podrán presentarse únicamente aquellos alumnos que tengan una Propuesta de proyecto APTO de la 1ª convocatoria ordinaria final y evaluación positiva en todos los módulos del ciclo. Es decir:

- alumnos que obtuvieron una calificación negativa en el módulo de Proyecto integrado en la 1ª convocatoria ordinaria final.
- alumnos que, con carácter excepcional, la junta de profesores valoró que podían iniciar el módulo de Proyecto integrado sin tener todos los módulos aprobados en la 1ª convocatoria ordinaria final (menos del 20% del total del ciclo), presentaron la Propuesta en dicha convocatoria, fue calificada como APTO y fueron tutorizados y hayan superado los módulos pendientes en la 2ª convocatoria ordinaria.

En esta convocatoria los Proyectos se presentan, tal y como marca el calendario, inmediatamente después de la evaluación del resto de módulos del curso y basándose en la Propuesta que fue calificada como APTO en la 1ª convocatoria ordinaria.

Finalizada la 2ª convocatoria ordinaria final, aquellos alumnos que tengan pendiente sólo el módulo de Proyecto integrado o excepcionalmente, el módulo de Proyecto integrado y la FFP, deberán matricularse en el siguiente curso académico.

En este caso, se dispondrá de 2 convocatorias para superar el módulo de Proyecto integrado de las 3 que se plantean en un curso académico: extraordinaria (durante el primer cuatrimestre), 1ª ordinaria final y 2ª ordinaria final. Se atenderá al calendario fijado y comenzando el proceso de nuevo: nueva Propuesta bajo los condicionantes de la nueva programación fijada por el departamento y calificada por la nueva Comisión evaluadora que se publique.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

Se realizará a lo largo del primer cuatrimestre del curso académico siguiente. Sólo podrán presentarse aquellos alumnos que tengan aprobados el resto de módulos del ciclo. En caso de tener pendiente también la FFP, la posibilidad de titular quedará supeditada a la evaluación positiva de la FFP.

1.2. Tutorías

El alumnado contará con la tutoría individualizada del profesorado que imparta docencia en el ciclo formativo y que disponga de horas lectivas para tal fin. La Comisión evaluadora hará pública la asignación de tutores en la fecha establecida en el calendario para aquellos alumnos cuyas Propuestas de Proyecto integrado sean calificadas como APTO.

El alumno podrá presentar junto a la Propuesta de proyecto el **ANEXO 2_petición de tutor** solicitando preferencia de tutor. La Comisión evaluadora atenderá estas solicitudes siempre que sea posible teniendo en cuenta el horario lectivo de cada profesor.

El desarrollo del Proyecto integrado requerirá la **asistencia obligatoria del alumnado** al centro para el cumplimiento de las tutorías programadas. **En ningún caso**, el profesor tiene la obligación de **realizar tutorías vía correo electrónico**.

Los **tutores presentarán por escrito a la Comisión evaluadora un informe de cada tutorando** en el que se detallará el seguimiento que se ha realizado del Proyecto integrado: seguimiento de la programación temporal, asistencia e interés del alumno, grado de consecución de los objetivos marcados en la Propuesta del proyecto y aquellos aspectos que considere oportuno mencionar.

La Comisión evaluadora tendrá en cuenta el informe presentado por el tutor de cada alumno a la hora de evaluar.

3. Calendario

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA / diciembre 2025	
INFORMACIÓN	
Publicación de las Comisiones evaluadoras	12 de septiembre de 2025
Reunión informativa	16 de septiembre de 2025
FASE DE PROPUESTAS DE PROYECTO INTEGRADO	
Presentación de la Propuesta Presentará la Propuesta todo el alumnado con calificación positiva en el resto de los módulos presenciales de ciclo formativo (a excepción de la FFP en su caso).	30 de septiembre de 2025
Publicación APTO/NO APTO de la Propuesta y publicación de tutores	1 de octubre de 2025
Reclamaciones	2 y 3 de octubre de 2025
RENUNCIA A CONVOCATORIA	
El alumnado que solicite la evaluación en sesión extraordinaria tanto de la fase de formación práctica como del Proyecto integrado tendrá obligación de realizar ambos o, en su caso, renunciar a ambos antes del inicio de cualquier actividad. En el caso de Proyecto integrado, hasta el 30 de septiembre , fecha de presentación de la Propuesta.	
REALIZACIÓN DEL PROYECTO INTEGRADO	
del 26 de septiembre al 5 de diciembre de 2025	
Entrega Sólo podrá entregar el PI aquel alumnado con el resto de los módulos aprobados (a excepción de la FFP, en su caso).	5 de diciembre de 2025
Defensa pública El orden de actuación será publicado por la comisión evaluadora el 2 de junio .	9 y 10 de diciembre de 2025
Evaluación y publicación de notas (la publicación se realizará a través de la plataforma Educamos CLM)	12 de diciembre de 2025
Reclamaciones	15 y 16 de diciembre de 2025
Estudio de las reclamaciones	17 de diciembre de 2025
OBSERVACIONES: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> La entrega de la Propuesta se realizará el día indicado, en la forma y horario establecido en la Programación de Proyecto integrado de cada ciclo. <input type="checkbox"/> La entrega del Proyecto integrado se realizará el día indicado en Administración del Centro de 11:00 a 14:00 horas y en formato digital como tarea del <i>CLASSROOM</i> pi_interiores@eaalbacete.com <input type="checkbox"/> SE CONSIDERARÁN NO PRESENTADOS los proyectos que estén fuera de fecha u horario establecido en este calendario. <input type="checkbox"/> El alumnado debe entregar toda la documentación requerida en la presente programación. En caso contrario se considerará no presentado y dará lugar a una calificación de suspenso en el apartado correspondiente. 	

2. Marco legal

La redacción de la programación del Proyecto integrado para el *CFGS en Amueblamiento*, está basada en la *Orden 70/2019, de 30 de abril, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la ordenación y evaluación académica y los aspectos básicos del proceso de admisión de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha*.

3. Objetivos, contenidos y estructura del Proyecto integrado

3.1. Objetivos y contenidos

El Proyecto integrado tiene como objetivo comprobar que el alumnado ha asimilado y es capaz de integrar, sintetizar y aplicar los conocimientos teórico-prácticos y artísticos adquiridos a través de las enseñanzas cursadas en el centro y, en consecuencia, de desempeñar una actividad profesional en el campo propio de la especialidad y nivel cursados.

El alumno debe proponer una solución que no sea frívola alejándose de la banalidad y donde logre justificar las fases o los procesos del diseño. Recuerda que el proceso de diseñar, suele implicar las siguientes fases:

1. Observar y analizar el medio en el cual se desenvuelve el ser humano, descubriendo alguna necesidad.
2. Evaluar, mediante la organización y prioridad de las necesidades identificadas.
3. Planear y proyectar proponiendo un modo de solucionar esta necesidad, por medio de planos y maquetas, tratando de descubrir la posibilidad y viabilidad de la(s) solución(es).
4. Ver, construir y ejecutar llevando a la vida real la idea inicial, por medio de materiales y procesos productivos.

3.2. Estructura

En las siguientes líneas se resume la estructura de las partes o nombres de las fases en las que se articula el Proyecto integrado, siguiendo la estructura asignada en la *Orden 70/2019, de 30 de abril, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la ordenación y evaluación académica y los aspectos básicos del proceso de admisión de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha*.

Propuesta

El alumno en esta primera fase debe quedar APTO, no pudiendo continuar en el proceso si obtiene una calificación de NO APTO. Deben presentarse todos los estudios que al alumno le parezcan adecuados (Geometría espacial, distribución, ritmo, color, tendencias, zonificación, circulación, orientación solar, procedimientos de montaje, etc...).

Proyecto integrado

a) Anteproyecto

1º Información:

Investigación técnica, de referencia, que sitúe el proyecto en el ámbito profesional e indique las aportaciones o peculiaridades que el trabajo ofrece.

2º Comunicación:

Donde se incluirán los siguientes aspectos:

- Referencias de ubicación: país, ciudad, barrio.
- Aspectos funcionales.
- Aspectos estéticos.
- Aspectos técnicos: proceso de diseño, materiales y acabados, sistemas de montaje, planos, etc.
- Dibujos previos.

b) Proyecto

1º Realización:

Realización y presentación final del proyecto, que incluya una memoria del mismo, con los apartados siguientes:

- Memoria descriptiva y justificativa
- Documentación gráfica.
- Presupuesto y mediciones
- Maqueta/ infografías
- Panel(es) resumen.

2º En su caso:

Propuestas de catálogos, montaje y panel(es) resumen.

4. Programa de necesidades

El alumno debe redactar un **programa de necesidades** adecuado al uso que defina su proyecto indicando las superficies que considere adecuadas. Además, su elección contará con la normativa y su adecuación.

Normativa recomendada:

- Ley 1/1994 de 24 de mayo, Accesibilidad y eliminación de Barreras en Castilla-La Mancha.
- Orden de 30 de enero de 2007, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se regula la Acreditación de Establecimientos, Instalaciones y Vehículos de transporte Público Accesibles.
- Decreto 158/1997 de 2 de diciembre del Código de Accesibilidad de Castilla La Mancha.
- Código Técnico de la Edificación. DB-SUA
- Código Técnico de la Edificación DB-SI (materiales)
- Otras normativas aplicables.

Bibliografía.

- La bibliografía es la que el alumno estime oportuna, pero el aspirante debe mencionar la misma en las fases o apartados correspondientes.

5. Fases del Proyecto

5.1. Propuesta de proyecto

Una vez superada la totalidad de los módulos del ciclo formativo, los alumnos presentarán una **Propuesta** en la que se reflejará el contenido del proyecto que se proponen realizar, y realizarán una petición de tutor, en los plazos y por el procedimiento que se establezca.

5.1.1. Contenidos

Se debe exponer de forma clara y concisa **la propuesta creativa** que se pretende elaborar, partiendo del **uso (residencial, comercial, hostelero, etc.) público o privado que elija el alumno y de un programa de necesidades**. El alumno debe intervenir una superficie máxima de 120 m² de superficie útil.

5.1.2. Estructura

Se expresarán las ideas en que se basará el proyecto integrado de modo elemental y esquemático, según la estructura detallada a continuación:

1. DOCUMENTACIÓN ESCRITA.

1.1. AVANCE DE MEMORIA (CONCEPTUAL + DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA)

1. Objeto del trabajo

- 1.1. Título del proyecto
- 1.2. Condicionantes del programa

2. Investigación y análisis

- 2.1. Datos del emplazamiento
- 2.2. Análisis del espacio a amueblar
- 2.3. Condicionantes

3. Antecedentes y referencias

- 3.1. Investigación y análisis de casos (medidas mínimas) y sus conclusiones.
- 3.2. Elección de referencias (medidas, tipologías, materiales, colores, estilos...)

4. Desarrollo del concepto “leitmotiv” (Explicar que idea se va a desarrollar)

5. Definición de las características funciones, formales y estéticas

- 5.1. Estudio de las estrategias de planificación espacial y del programa
- 5.2. Estudio de las estrategias de circulación. Flujos
- 5.3. Justificación de las características formales, funcionales y estéticas de la propuesta definitiva (composición y distribución del espacio, ritmo, equilibrio, énfasis, utilización del color, estilos y tendencias).

2. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.

2.1. LIBRETA DE BOCETOS y/o FOLIOS A3 (LOS NECESARIOS PARA LA COMPRESIÓN DEL DISEÑO).

Por un lado, se presentarán los bocetos/A3, realizados para la **fase de investigación**, con los análisis realizados del espacio a amueblar (iluminación, instalaciones, orientación, ventilación, materiales existentes, medidas mínimas necesarias, ...) y las conclusiones a las que se llega después de este análisis, es decir, los condicionantes previos.

Estudio del programa de necesidades, análisis e investigación de referencias y sus conclusiones.

Asimismo, deberán realizarse bocetos/A3, donde se reflejen las justificaciones referentes al punto 4 y punto 5, de la memoria en cuanto a la definición de la propuesta de diseño que se va a realizar. El alumno debe realizar **diferentes propuestas** o registros gráficos que **demuestren los diferentes estudios**. Ejemplos: diagramas de flujos de circulación, esquemas de distribución, esquemas de iluminación natural o artificial, propuestas rechazadas, **estudio de referencias** especificando la relación de su propuesta con otros ejemplos existentes, investigación y análisis de casos particulares, **moodboard/collage** de estilos y tendencias (materiales/texturas/colores/mobiliario/elementos decoración. etc...).

2.2. PLANO DE SITUACIÓN y EMPLAZAMIENTO E_{aprox} 1:1500 / 1:500

2.3. PLANTAS, SECCIONES Y ALZADOS INTERIORES. ESTADO ACTUAL

Se presentarán a la escala más adecuada al proyecto y acotadas, en formatos normalizados y a una escala mínima de 1:100.

Nota: Todo el material gráfico aportado que no sea de fuente propia, debe mencionar su origen por tema de derechos/*copyright*. Ejemplo: Las fotos utilizadas deben ir con una leyenda identificando por lo menos la fuente y el autor de las mismas

5.1.3. Entrega

• Entrega digital:

Se realizará en la plataforma *CLASSROOM* habilitada al efecto, según este procedimiento:

Se realizará un envío de un solo archivo en formato ZIP u otro sistema de compactación de información, con el nombre de alumno + FaseXXX + curso + año de la convocatoria: **EJEMPLO: PEDRO_PROP_AMU_25_26**

Se ha habilitado un correo adicional para el envío del Proyecto integrado en formato digital:

pi_interiores@eaalbacete.com

La entrega de la propuesta se realizará al presidente/a de la Comisión evaluadora en fecha y lugar determinados en el calendario. Se tendrán por no presentados las propuestas que estén fuera de fecha y horario establecido en el calendario. Una vez entregada **la propuesta**, esta quedará bajo la custodia de la Comisión evaluadora, que en ningún caso permitirá modificar el contenido de la misma. La propuesta será presentada en una **única carpeta cerrada**, que agrupará todos los elementos que lo componen:

- Documentación escrita (memorias)
- Documentación gráfica
- Petición de tiempos y espacios

En la cubierta y en cada una de las partes de la propuesta deberá ser identificada (caja de proyectos en el lomo y frontal) con una ficha técnica (pegatina o cajetín) en la que habrán de figurar los siguientes datos figurarán los siguientes datos:

- Título del proyecto
- Nombre del alumno/a
- PI CFGS en Amueblamiento
- Curso (2025 – 2026)
- Logotipo del alumno.

5.1.4. Petición de tutor

El alumno/a solicitará un profesor para que ejerza como tutor de su Proyecto integrado. Esta petición se estudiará por parte del Departamento de Diseño de Interiores y se intentará, en lo posible, satisfacerla en base al número de profesores disponibles para ejercer la función de tutor de los Proyectos integrados.

5.1.5. Petición de material y/o instalaciones de la Escuela de Arte.

En caso de ser necesario, el alumno/a deberá especificar, el material y las instalaciones del Centro que va a utilizar durante el desarrollo del proyecto, incluyendo el número de sesiones que precisa. El alumnado será responsable de cualquier desperfecto que ocasione en el material prestado o en las instalaciones del Centro debiendo resarcir económicamente el mismo. La Comisión evaluadora, con las peticiones solicitadas, realizará un calendario de uso de material y espacios para el alumnado, en horario que no interfiera el normal desarrollo de la actividad regular docente.

5.1.6. Criterios de evaluación de la propuesta

La propuesta será evaluada como **APTA o NO APTA**.

Criterios generales de evaluación (según Orden 70/2019, de 30 de abril, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la ordenación y evaluación académica y los aspectos básicos del proceso de admisión de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha)

- Adecuación de la documentación necesaria para poderlo realizar.
- Su interés global, teniendo en cuenta su valor estético, la originalidad del planteamiento y su adecuación a las exigencias de la demanda real de que se trate.
- La posibilidad de realización del proyecto.

Criterios específicos de evaluación.

- Presentación en plazo y forma establecida en la presente programación.
- Desarrollo y justificación de todos los apartados en el orden que figura en las presentes bases, en escalas y formatos normalizados mínimos exigidos.
- Total corrección ortográfica, morfosintáctica y léxica en toda la extensión del trabajo.
- Correcta presentación gráfica de los diseños presentados.

5.2. Proyecto integrado

Una vez aceptada la propuesta, se continúa hacia la realización del Proyecto integrado según el calendario establecido. El Proyecto tiene como objetivo comprobar que el alumno ha asimilado y es capaz de integrar, sintetizar y aplicar los conocimientos teórico-prácticos y artísticos adquiridos a través de las enseñanzas cursadas en el centro y, en consecuencia, de desempeñar una actividad profesional en el campo propio de la especialidad y nivel cursados.

Contenidos y estructura

Índice.

Establecer el índice a desarrollar a lo largo del Proyecto integrado.

Documentación administrativa.

Factura de honorarios (teniendo en cuenta que el cliente es una empresa privada).

En formato confeccionado por el alumnado.

5.2.1. Anteproyecto

A) DOCUMENTACIÓN ESCRITA

1. Memoria conceptual

Memoria justificativa y conceptual: La misma documentación e índice que en la propuesta, pero completada y revisada con las posibles modificaciones.

B) DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

La misma documentación e índice que en la propuesta, pero completada y revisada con las posibles modificaciones.

1. Índice de planos pegado en la caja de proyectos más otro folio suelto.

2. Plano de situación y emplazamiento

3. Plantas, alzados y secciones. Estado actual.

4. Compilación de la información gráfica. Libreta de bocetos/Formato A3

Recogida en técnica libre, donde se pueda apreciar el estudio y las fases realizadas por el alumno. El mismo que en la propuesta, completado y revisado con las posibles modificaciones.

5.2.2 Proyecto

A) DOCUMENTACIÓN ESCRITA

1. Memoria descriptiva y justificativa

Se completará la memoria del anteproyecto ya presentada, indicando los siguientes apartados

- Cumplimiento del CTE (DB-SI) y otras normativas específicas.
- Prestaciones del edificio. Accesos y evacuación (cumplimiento del Código Accesibilidad Castilla La Mancha, DB-SUA y ergonomía).

2. Mediciones y presupuesto.

Con partidas de todos los productos y elementos del proyecto (mobiliario, decoración, menaje, revestimientos, muebles a medida, carpinterías, iluminación....)

Se especificará el precio total del proyecto. Sin IVA, con IVA (incluyendo costes de desplazamiento si fuera necesario)

B) DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

1. Plantas y Alzados y Secciones interiores

- **Plantas. Distribución de Usos y superficies con mobiliario**

La escala de presentación será la más adecuada al proyecto. Mínimo 1:50

Con indicación de la referencia (número o letra) al elemento especificado en el catálogo.

- **Plantas. Plantas de acotación con mobiliario**

La escala de presentación será la más adecuada al proyecto. Mínimo 1:50

- **Plantas. Seguridad de Utilización, Accesibilidad y ergonomía.** (si es obligado cumplimiento)

- **Plano de techo con la distribución de las luminarias.**

Situación de aparatos y mecanismos. Referencias visuales y características técnicas de los aparatos y mecanismos.

La escala de presentación será la más adecuada al proyecto. Mínimo 1:50

- **Planta de acabados (si procede)**
La escala de presentación será la más adecuada al proyecto. Mínimo 1:50
- **Alzados interiores (acotados)**
La escala de presentación será la más adecuada al proyecto. Mínimo 1:50
Al menos tres piezas de cada estancia a amueblar.

2. Catálogo.

El catálogo incluirá todos los elementos y productos del proyecto (mobiliario, elementos de decoración, menaje, revestimientos de suelos, paredes y techos, iluminación), organizados según las necesidades del proyecto (por estancia, por montaje (cocinas), por tipo...)

Se indicará en dicho catálogo, nombre del producto, referencia, materiales, dimensiones, precio unidad, número de unidades y precio total de la partida.

Página web del proveedor y tiempo estimado de entrega

Precio total del proyecto. Sin IVA, con IVA (incluyendo costes de desplazamiento si fuera necesario)

3. Plano de carpintería y cerrajería (si procede)

Memoria gráfica y dimensionada de la carpintería.

Memoria gráfica de cerrajería.

Detalles de carpintería.

4. Detalles constructivos. Elementos singulares (si procede)

Detalles constructivos. Escala 1:10, 1:5. Incluyendo leyendas.

C) MAQUETA FÍSICA O VIRTUAL/INFOGRAFÍAS

Mínimo 10 imágenes diferenciadas del espacio presentado. Interior / Exterior. Con buena resolución y sin pixelados.

Incluirá un renderizado 360° para visualizar con gafas-3D (formato JPG, resolución mínima 5000x2500).

D) PANELES RESUMEN EN FORMATO A1.

Mínimo 1 paneles resumen impresos en lona. Se pueden combinar en disposición vertical o horizontal a criterio del alumno.

E) DOCUMENTACIÓN DIGITAL.

Será una entrega digital en la que el contenido se distribuirá en carpetas con la siguiente denominación: (con caratula con los datos del proyecto)

- ARCHIVOS DWG, originales del proyecto.
- MAQUETA IMÁGENES: (elegir)
- Maqueta física, debe contener al menos 10 imágenes de la maqueta física.
- Maqueta digital, archivos originales tridimensionales y al menos 10 infografías. (fotos formato mínimo A5). Archivo renderizado en 360° (visualización 3D)
- MEMORIAS y PLANOS EN PDF, memorias descritas en este apartado.
- MEDICIONES Y PRESUPUESTO (*En formato PDF y con marcadores*)
- PANELES PDF, paneles resumen.

El alumno debe utilizar el sistema de marcadores de PDF para organizar la documentación digital utilizando el proceso aprendido en clase.

También se establecerá una plataforma digital *online* (*CLASSROOM*) para poder subir el material en el plazo establecido.

5.2.3. Presentación final del proyecto. Exposición y defensa pública.

Se realizará una presentación pública del proyecto que servirá para su defensa. Además, se podrá aportar material adicional el día de la defensa oral, que refuerce la exposición del trabajo. Dicho material no se considerará en ningún caso como ampliación del Proyecto presentado con anterioridad.

Para la utilización de los recursos materiales del Centro (proyector, megafonía, programas específicos...), se deberá hacer una solicitud a la Comisión evaluadora con una semana de antelación para poder gestionar la disponibilidad de los mismos. Dicha solicitud estará firmada por el solicitante y será entregada en Administración del centro e irá dirigida al presidente de la Comisión evaluadora. Con el fin de comprobar el buen funcionamiento de todo el material y el acondicionamiento necesario, el alumnado dispondrá de la sala el día anterior a la fecha de las exposiciones.

El tiempo del que dispone cada alumno/a es de 20 minutos como máximo. Una vez haya finalizado la exposición, la Comisión evaluadora **puede plantear una ronda de preguntas en caso necesario**.

El orden de actuación será el resultado del sorteo de la letra del abecedario correspondiente a la inicial del primer apellido, por la que comenzará la exposición de los proyectos. La publicación del orden de actuación se realizará con una antelación mínima de 48 horas a la fecha de la exposición y defensa pública de los Proyectos.

Se hará pública en los tabloneros de la escuela y se enviará un correo a cada alumno. Según el orden establecido, la Comisión evaluadora hará un llamamiento único a los autores. No se permitirán aplazamientos ni alteraciones del orden de actuación previsto sin causa justificada y acreditada.

El alumno que no pueda presentarse quedará excluido.

6. Entrega del Proyecto

• Entrega digital:

Se realizará en el *CLASSROOM* habilitado al efecto según este procedimiento:

Se hace un envío de un solo archivo en formato Zip u otro sistema de compactación de información, con el nombre de alumno + FaseXXX + curso + año de la convocatoria: **EJEMPLO: PEDRO_PROP_PDO_25_26**

Se ha habilitado un correo adicional para el envío del Proyecto Integrado: **pi_interiores@eaalbacete.com**

• Entrega física:

La entrega del proyecto se realizará en la Conserjería de la Escuela de Arte *Albacete*. Se tendrán por no presentados los proyectos que estén fuera de fecha y horario establecido en el calendario o que no estén completos y de acuerdo con las normas de la programación.

El proyecto, a excepción de la maqueta física (si la hubiese), se entregará en un único contenedor (carpeta única) que agrupe los diferentes apartados desarrollados en el mismo, debiendo funcionar también como protector de toda la documentación entregada. Se evitarán los recipientes inadecuados o especialmente efímeros. No se entregarán elementos sueltos y sin protección. En la hoja de registro de entrega del proyecto debe aparecer escrito el número de documentos presentados: cada una de sus partes irá identificada con un número y una denominación.

En la cubierta y en cada una de estas partes del proyecto deberá ser identificada con una ficha técnica (pegatina o cajetín) en la que habrán de figurar los siguientes datos:

- Título del proyecto
- Nombre del alumno/a
- PI. CFGS en Amueblamiento
- Curso (2025 – 2026)

La Comisión evaluadora no se hace responsable de los deterioros que pudieran sufrir los proyectos debido a la falta de protección requerida en su envase y acabado. La Comisión evaluadora se reserva el derecho de decidir cuáles son los trabajos que deben presentarse en las exposiciones que organice la Escuela de Arte *Albacete*, independientemente de la calificación obtenida en el mismo.

7. Evaluación del Proyecto. Criterios de evaluación y calificación

La calificación de cada uno de los apartados (Anteproyecto y Proyecto) a excepción de la propuesta (apto/no apto) se expresará en cifras de 0 a 10, sin decimales, siendo la calificación final del proyecto la media aritmética de dichos apartados expresada con un solo decimal. Para la evaluación positiva del proyecto se requerirá una calificación media igual o superior a cinco. Si el alumno no obtuviera calificación positiva en el proyecto, podrá proponer un nuevo desarrollo en otra convocatoria.

El empleo de herramientas de **Inteligencia Artificial** siempre deberá estar claramente referenciado y se justificará **dónde, cómo y por qué** se están utilizando en el correspondiente apartado de las memorias. Asimismo queda a juicio de la Comisión Evaluadora la valoración de esa justificación, además de la idoneidad del empleo de estas herramientas.

Se recuerda que la investigación de referencias previas no puede entenderse como apropiación parcial o total de la propiedad intelectual de estos diseños (copia literal, plagio por transformación, etc.).

La utilización de contenidos y creaciones de otros autores sin permiso alguno es un “robo” intelectual que puede dar lugar a serias sanciones legales. Aparte de las responsabilidades penales o civiles, las medidas disciplinarias pueden provocar la merma en la calificación del módulo.

En caso de que la Comisión evaluadora entienda que puede haber **plagio** en algún trabajo o en parte del mismo, podría someter dicha producción a alguna de las plataformas disponibles en la red para la detección de los mismos (*plagiarism checker, duplihaecker, etc.*), mermando hasta un 100% la calificación de los apartados implicados.

7.1. Criterios específicos de evaluación.

- Los dispuestos en la *Orden 70/2019, de 30 de abril, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la ordenación y evaluación académica y los aspectos básicos del proceso de admisión de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha*:
 - **Documentación escrita. Memorias (20%)**
 - **Documentación gráfica. Bocetación / ideación (20%)**
 - **Documentación gráfica y escrita. Realización (40%)**
 - **Presentación y defensa pública (20%)**
- Presentación en plazo y forma establecida en la presente programación.
- Desarrollo y justificación de todos los apartados en el orden que figura en las presentes bases, en escalas y formatos normalizados mínimos exigidos.
- Total corrección ortográfica, morfosintáctica y léxica en toda la extensión del trabajo.

- Correcta presentación gráfica de los diseños presentados.

Los diferentes apartados se calificarán del 0 al 10 a partir de los contenidos a entregar por parte del alumnado, así como el porcentaje de cada una de las fases en la nota final de cada apartado (Propuesta, Anteproyecto y Proyecto).

Se recuerda aquí que la no asistencia a las tutorías presenciales del Proyecto Integrado implica la no superación del módulo.

8. Tutorías. Informe del Tutor/asesores

8.1. Tutorías del Proyecto

Las tutorías del alumnado con el tutor, se deben realizar estrictamente en las horas establecidas en el horario del profesor asignadas para esta tarea. En ningún caso, el profesor tiene la obligación de realizar tutorías vía correo electrónico. El alumno debe preparar las reuniones con el tutor, redactando las cuestiones de modo ordenado y por escrito para un mejor aprovechamiento del tiempo.

8.2. Informe del Tutor/asesores

Los tutores y asesores presentarán por escrito un informe de cada tutorando en el que se detallará el seguimiento que se ha realizado del Proyecto Integrado: seguimiento de la programación temporal, asistencia e interés del alumno/a, grado de consecución de los objetivos marcados en la propuesta por el alumno/a, y aquellos aspectos que considere oportuno mencionar. La Comisión evaluadora tendrá en cuenta el informe presentado por el tutor y los asesores de cada alumno/a a la hora de evaluar.

9. Reclamaciones

El alumno/a puede pedir la revisión de su calificación final solicitándolo por escrito y argumentando detalladamente en qué basa su disconformidad. La solicitud consistirá en un escrito dirigido al presidente de la Comisión evaluadora, y se presentará en Administración de la Escuela en el plazo de 2 días hábiles contados a partir del día siguiente en que se hagan públicas las calificaciones. No se atenderá ninguna solicitud fuera del plazo establecido.

10. Devolución de los Proyectos Integrados

Los Proyectos aprobados se devolverán en el horario, fecha y forma que establezca la Comisión evaluadora. Los Proyectos que no se retiren dentro del plazo establecido, pasarán a disposición del Centro. Los Proyectos calificados negativamente serán devueltos en el mes de abril, previa publicación de la Comisión evaluadora en el tablón de anuncios. A excepción de aquellos que estén en proceso de revisión por reclamación, estos últimos serán devueltos previa notificación de la Comisión evaluadora, una vez resuelta dicha reclamación. Si bien la Comisión Evaluadora podrá devolver cualquier material que no considere apto para su manipulación en fechas anteriores. En el caso de que el alumnado precise del material para cuestiones laborales antes de la fecha establecida de devolución, realizará una solicitud por escrito, dirigida al presidente de la Comisión evaluadora, dándole entrada en Administración del Centro. La Comisión evaluadora podrá ceder el material el tiempo que el alumno/a necesite. Los Proyectos serán recogidos por el alumno o representante de este debidamente acreditado. Para tal efecto se realizará una autorización por parte del alumno, debiendo presentarse el DNI del alumno(o fotocopia) y así como el de la persona autorizada. En todos los casos, la documentación digital se quedará en la Escuela de Arte a disposición del Departamento de Interiores para su mejor difusión y/o uso didáctico. Del mismo modo, los paneles resumen A1 impresos en lona, también

quedarán en propiedad en la Escuela de Arte a disposición del Departamento de Interiores, para exposición pública con fines didácticos.

11. Comunicados de la Comisión evaluadora

- **Al alumnado:** la Comisión evaluadora publicará sus comunicados en el tablón de anuncios oficiales del Centro.
- **A los tutores:** la Comisión evaluadora publicará sus comunicados en el tablón de anuncios de la Sala de Profesores que se habilitará al efecto.

12. Promoción del alumnado. Premios *Albert Mestre* y otros.

Con carácter excepcional, después de la publicación de las bases de los Premios *Albert Mestre* de la Confederación de Escuelas de Artes Plásticas y Diseño para estudiantes, y tras la deliberación de los Departamentos de las familias profesionales, alguno de los Proyectos podrá ser seleccionado para la presentación, ajustándose a las bases de dicho proyecto.

13. Aceptación de las bases

La matriculación del alumnado en el Proyecto integrado supone la aceptación de estas bases en todos sus puntos.

14. Anexos al proyecto

1. Justificante de entrega de Propuesta/Proyecto integrado.
2. Petición de espacios o equipamiento: presentación y defensa del Proyecto.
3. Solicitud de tutor/a.
4. Autorización para exposición de trabajos del alumnado.
5. Justificante de devolución del Proyecto integrado.

Programación para Proyecto integrado *del CFGS en Amueblamiento* aprobada por el Departamento de Diseño de Interiores.

En Albacete, 15 de septiembre de 2025

El presidente de la Comisión evaluadora,
Hugo Candeias Afonso